Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.888.366

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN

ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Filandia,
a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

23782151 - 24/12/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800825819CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.888.366

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACABAR OBJETO ARTESANAL RUSTICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

1067900 - 2010/06/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380064995CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41888366

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

78657483 - 11/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002413621CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41888366

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACIÓN DEL DISEÑO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Calarca. a los seis (6) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

79988356 - 06/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002431268CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41888366

Cursó y aprobó la acción de Formación

VALIDACION DE IDEAS Y PROTOTIPOS CON DESIGN THINKING

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Calarca. a los dieciocho (18) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

79730996 - 18/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002431225CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41888366

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los treinta (30) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78667153 - 30/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002413681CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41888366

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los tres (3) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

74128119 - 03/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002280941CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41888366

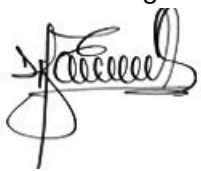
Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

67583702 - 04/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002115379CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.888.366

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

46241675 - 26/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001483838CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.888.366

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

41403699 - 16/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001348351CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.888.366

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTEGRACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN LA ENSEÑANZA Y

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

39724972 - 21/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001293157CC41888366C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 41.888.366

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

21470169 - 23/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300769854CC41888366C.

COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA
RELIGIOSAS TERCIARIAS CAPUCHINAS
Carrera 13 12-11 Parque Sucre
Teléfax 7 46 26 97
Armenia,-Quindio

CERTIFICADO LABORAL No. 20 DEL 2003
NIT. 860.007.393-1

LA RECTORA Y SECRETARIA DEL COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA DE ARMENIA APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGÚN RESOLUCION 02083 DEL 24 DE MARZO DE 1987 DE SEXTO A UNDECIMO, HASTA NUEVA VISITA

HACEN CONSTAR

Que **CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 41.888.366 de Armenia , trabajó en este plantel como DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO, del 1 de Febrero al 30 de Noviembre de 1982.

Se deja constancia de la buena conducta observada por la Profesora y la responsabilidad en el cumplimiento de sus labores

Expedido en Armenia Quindio a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil tres.

COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA DIRECCION

HNA. MARIA YOLANDA CORRALES B.
C.C. 26.939.589 de Valledupar
Rectora

GLORIA AMPARO LOPEZ P.
C.C 41.889.926 DE Armenia
Secretaria

FUNDACION COLEGIO LOS ANGELES

NIT. 890.002.770-1
APARTADO AEREO 197

H A C E M O S C O N S T A R :

Que CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ con CC. 41.888.366 de Armenia, laboró de TIEMPO COMPLETO como Profesora del 1o. de Febrero de 1.984 al 30 de Diciembre de 1.985 en forma ininterrumpida, en este plantel.

Tiempo de servicio = 2 años.

Armenia, Agosto 8/91.

FUNDACION
Colegio Los Angeles
Armenia - Quindío
DIRECTORA

MAGOLA OSORIO SIERRA
CC. 24.454.672 Armenia
DIRECTORA

FUNDACION
Colegio Los Angeles
NIT 90.002.770
SECRETARIA

MARIA TERESA OCHOA DE ALZATE
CC. 24.468.688 Armenia
SECRETARIA.

ASTI DE COLOMBIA LTDA

NIT: 801.003 .550-9

CERTIFICA QUE:

La señora **CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ**, identificada con el numero de cedula N. 41.888.366, laboro en esta empresa como empleado en misión desde el 01.08.05 hasta el 15.12.06, desempeñando el cargo de **INSTRUCTORA en la empresa Usuaria SENA REGIONAL QUINDIO.**

Tipo de contrato por obra o labor contratada.

Para constancia se firma a los 14 de mayo de 2007

Atentamente,

SELENI RAMIREZ N
Gerente

Calle 21 No. 16 – 46 Of. 605 Edf. Torre Colseguros
Tel.(s): 741 07 21 - 741 03 67 Armenia, Quindío
e-mail: [illegible]

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 41,888,366 de ARMENIA QUINDIO , suscribio con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias

No. Contrato:793 del 25 de octubre de 2013

Objeto	Prestacion de servicios personales de carácter temporal, para Impartir Formación Profesional Integral, en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza aprendizaje- evaluación basados en la Formacion y Evaluacion de Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos para el Centro de Comercio Turismo en el área de ARTESANIA.
Fecha de Inicio	31 de octubre de 2013
Termino de Ejecucion	*El termino inicial pactado fue de: "Un(1) mes y veinte(20)dias sin exceder el 31 de diciembre de 2013*
Cesion	Este contrato no fue cedido
Valor	El valor total del presente contrato es máximo de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

SENA
QUINDIO

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

Proyectó: José Ramiro Arbeláez Zuleta

Revisó: Carlos Andrés Echeverri

Elaboró: Erika Ramírez Jiménez

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 41888366, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.544 de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas Artesanía de relacionadas a su profesion en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecucion, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos para el Centro de Comercio y Turismo.
Fecha de Inicio:	1/27/2014
Termino de Ejecución:	El término inicial pactado fue hasta el 6/31/2014 y con la adicion hasta el 12/12/2014
Valor mensual:	$ 1.235.950
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 ($8.857.642) y con la adición de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100($ 4.161.031)para un total de TRECE MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100($ 13.018.673)

Se expide en Armenia, a los 26 DIC 2014

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 41.888.366, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No. 121 de 2015
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas Artesanía y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores (JRE).
Fecha de Inicio:	20 de enero de 2015
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 11 de diciembre de 2015.
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. $ 17.600.410 y con honorarios mensuales de $ 1.634.713

Se expide en Armenia, a los (31) días del mes de diciembre de 2015, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto Bno. Carlos A Escobar
Apoyo Jurídico

Revisó Isabel Cristina C
Profesional G 08

Elaboró. Erica R
Apoyo Contratacion

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 41.888.366, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No.CTO 0270 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Fecha de Inicio:	01/02/2016
Término de Ejecución:	El término del contrato es hasta el 16 de diciembre de 2016
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. $ 17.735.553 y con honorarios mensuales de $ 1.683.755

Se expide en Armenia, a los (30) días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Vto. Bno: Carlos A Escobar
Apoyo Jurídico

Revisó:Isabel Cristina C
Profesional G 08

Elaboró: Erica R

Certificación No. 0609

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.888.366 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0462 de 30 de enero de 2017
	Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses, Veintiuno (21) dias
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	30 de enero de 2017
	Fecha de Terminación de Contrato	:	15 de diciembre de 2017
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses, Dieciseis (16) dias
	Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE. ($ 18.267.623)
	Obligaciones Especificas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 11) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 12) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 13) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 14) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 15) Entregar copia de los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 16) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 17) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 18) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 19) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 20) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 22) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 23) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 25) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 27) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 28) Velar por el buen aseo de los ambientes. 29) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 30) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 31) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 32) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 33) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 34) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 35) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 36) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 37) Aplicar con plazo máximo al 30 de junio de 2017, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 38) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 39) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 40) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 41) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 42) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida en 72.376 aprendices, dividida en 3.306 y 69.070 respectivamente. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 43) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 44) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 45) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 de diciembre de 2017.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R
Revisó: Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 0151

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.888.366 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : CTO 0508 de 19 de enero de 2018

Objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo

Plazo : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta en Cinco (05) meses, Dieciocho (18) días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato : 18 de julio de 2018

Término de ejecución : Tiempo real ejecutado por el contratista en Cinco (05) meses, Dieciocho (18) días.

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIEZ MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 10.003.258)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2018 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 17) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

en cada estrategia de formación. 18) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 19) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 21) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 23) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 24) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 25) Velar por el buen aseo de los ambientes. 26) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 28) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 29) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA 30) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 31) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 32) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 33) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 34) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 35) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 36) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 37) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 38) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 39) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida por la Direccion General para Vigencia 2018. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 40) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 41) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 42) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 43) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de julio de 2018.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R

Revisó: Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Juridico

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 0241

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41.888.366 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CTO 63/0385 de 15 de febrero de 2019
Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses,
Fecha de Inicio de Ejecución	:	15 de marzo de 2019
Fecha de Terminación de Contrato	:	18 de diciembre de 2019
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista a la fecha es de Seis (6) meses, Trece (13) días
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($ 13.563.840)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 3) Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS mínimo 80 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su

autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2019 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 17) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 18) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 19) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 20) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 21) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 22) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 23) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 24) Velar por el buen aseo de los ambientes. 25) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 26) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 27) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA Plus a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA 29) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 31) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 32) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 33) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 34) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 35) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 36) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber T&T, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 37) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

titulada y complementaria, dejando debidamente evidenciado el cumplimiento de la actividad. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 38) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 39) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 40) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 41) El instructor contratista deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor. Deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2019. 42) Para formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. 43) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días del mes de septiembre de 2019.

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Certificación No.261

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLEMENCIA FAJARDO ARBELAEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41888366, celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato**	**:**	**CO1.PCCNTR.1335048** del 04 de febrero del 2020
	Objeto	**:**	Servicios para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme modelos establecidos y normatividad vigente
	Plazo	**:**	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 12 de diciembre del 2020
	Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	05 de febrero del 2020
	Fecha de Terminación de Contrato	**:**	12 de diciembre del 2020
	Término de ejecución	**:**	Tiempo real ejecutado por el contratista en diez (10) meses, siete (7) días
	Valor	**:**	QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.151.383).

Obligaciones Específicas del Contrato:
Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020". Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con 0su perfil. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los a procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Emitir juicio

ISO 9001 icontec Certificado No. 9-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación,
aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en
el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a lbs aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y, directrices institucionales. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén diiectamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas
y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramiehtas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. En caso de ser designado por el Subdirector, participar en los procesos de evaluación de propuestas en desarrollo de los procesos de contratación.

2. Número y Fecha del Contrato	**:**	**CO1.PCCNTR.2192415** del 31 de enero del 2021
Objeto	**:**	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente
Plazo	**:**	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 18 de diciembre del 2021
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	02 de febrero del 2021
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	18 de diciembre del 2021
Término de ejecución	**:**	Tiempo real ejecutado por el contratista en diez (10) meses, dieciseis (16) días
Valor	**:**	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.850.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la “Convocatoria de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA a los veinte 20 días de SEPTIEMBRE de 2021.

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector de Centro

Proyecto: Luis Miguel Orozco Cardona
Cargo: Apoyo contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688